

ASAMBLEA ORDINARIA DE APORTANTES**NEORENTAS DIEZ FONDO DE INVERSIÓN**

En Santiago de Chile, siendo las 11:40 horas del día 26 de abril de 2024, en las oficinas ubicadas en esta ciudad, en Alonso de Córdova N°2.700, oficina 24, Vitacura, se celebró la Asamblea Ordinaria de Aportantes de **Neorentas Diez Fondo de Inversión** (el “*Fondo*”), bajo la presidencia del Director de **Neorentas S.A. Administradora General de Fondos** (la “*Sociedad Administradora*”) don Gastón Donoso Guerra y con la asistencia del Gerente General de la misma don Carlos Andrés Fell Costa, quien actuó como Secretario.

ASISTENCIA

Asistieron los Aportantes que se indican a continuación:

APORTANTES	REPRESENTANTE	N° CUOTAS
Inversiones Oro Negro SpA	María Ignacia Donoso	1.595.570
Inversiones GV S.A.	Raúl Gardilcic	1.510.314
Inversiones Neorentas SpA	Carlos Fell Costa / Gastón Donoso Guerra	1.005.171
Lito SpA	Cristián Fernández	638.843
Proyecta Desarrollo y Gestión SpA	Marcelo Cox	277.554
Soc. Inmob. La Parva S.A.	Andrés Zauzagoitia	257.684
Administradora El Mañío Limitada	Cristián Fernández	248.438
Asesorías e Inversiones Isla Riesco S.A.	Gastón Donoso Guerra	150.769
Inversiones Vinson Consulting SpA	Carlos Fell Costa	134.960
Inversiones Neorentas SpA	Carlos Fell Costa / Gastón Donoso Guerra	119.507
Inversiones Neorentas SpA – Serie B	Carlos Fell Costa / Gastón Donoso Guerra	178.897
Penta Vida Compañía de Seguros de Vida S.A. – Serie C	Joaquín Espildora	2.468.131
TOTAL		8.585.838

1. CONSTITUCIÓN DE LA ASAMBLEA, CONVOCATORIA Y PODERES

El Presidente señaló que encontrándose presentes y representadas **8.585.838** cuotas del Fondo que representaban un **89,70%** de las cuotas válidamente suscritas y pagadas y considerando que todos sus titulares tenían inscritas sus cuotas en el Registro de Aportantes a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de celebración de la Asamblea, se daba por constituida la Asamblea Ordinaria de Aportantes de **Neorentas Diez Fondo de Inversión**, de acuerdo con lo dispuesto por

la normativa aplicable y la convocatoria efectuada por el Directorio de Neorentas S.A. Administradora General de Fondos.

Se dejó constancia que, teniendo presente lo establecido en el Oficio Circular N° 1.141 y en la Norma de Carácter General N° 435 ambas de la Comisión para el Mercado Financiero, la Sociedad Administradora puso a disposición de los señores Aportantes la plataforma de video-conferencia en línea denominada “ZOOM”, en conjunto con un procedimiento para efectos de participar y votar en forma remota en la presente Asamblea.

A continuación, se dejó constancia que las citaciones a los señores Aportantes se enviaron oportunamente, en conformidad con lo dispuesto en el Reglamento Interno del Fondo, y que en los avisos de citación y en la carta de citación individual enviada a cada Aportante se informó que podrían registrarse, asistir y votar en la Asamblea por medios tecnológicos, a través de videoconferencia en línea.

Junto con lo anterior y tal como se señaló en los referidos avisos y carta, la Sociedad Administradora puso a disposición de los Aportantes en su página web, un documento denominado “*Instructivo de Participación por Medios Remotos a Asambleas de Aportantes*”, el cual contiene los detalles sobre la operación de los medios tecnológicos puestos a disposición por la Sociedad Administradora para que los Aportantes puedan registrarse, asistir y votar en la presente Asamblea.

El señor Presidente solicitó la omisión de la lectura de las citaciones, el aviso e instructivo mencionados, lo que se aprobó por la unanimidad de las cuotas presentes.

Los poderes otorgados a los participantes fueron revisados, encontrándose estos poderes a disposición de los señores Aportantes, los que fueron aprobados sin objeción por la unanimidad de las cuotas asistentes.

Se acordó dejar constancia en el acta que no asistió el delegado de la Comisión para el Mercado Financiero (la “Comisión”).

2. DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA

Se propuso designar como Presidente de la Asamblea al Director de la Sociedad Administradora, don Gastón Donoso Guerra y como Secretario de la misma, al Gerente General de la Sociedad Administradora don Carlos Andrés Fell Costa. La Asamblea aprobó esta proposición por unanimidad.

3. PROCEDIMIENTO DE DECISIÓN DE LA ASAMBLEA RESPECTO DE LAS MATERIAS A TRATAR

A continuación, el Presidente pasó a explicar que las votaciones se realizarían en conformidad con lo dispuesto por el artículo 19 del Reglamento de la Ley N°20.712 sobre Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales (la “Ley”).

En consecuencia, se propuso que, si así lo decidía la unanimidad de los Aportantes, las materias sometidas a la decisión de la Asamblea fueran votadas por aclamación, y aquellos Aportantes que

lo desearan, pudiesen solicitar que su voto quede debidamente registrado en el acta que se levante de la Asamblea, al igual que el voto de los Aportantes que se abstuvieran de votar o de los que voten en contra de alguna de las propuestas que se efectúen.

Para proceder con la aclamación en el caso de los Aportantes que se encontraren conectados a la presente Asamblea a través de la plataforma de video-conferencia “ZOOM”, cada vez que se someta a su aprobación una materia, se habilitarían sus micrófonos para que pudieran manifestar su voluntad, luego de lo cual se volverían a silenciar, salvo aquellos que requieran dejar constancia de su voto según lo antes señalado.

De todas formas, en caso que fuera necesario proceder con una votación de acuerdo con la normativa aplicable, ya sea porque así lo solicitare un Aportante o porque correspondiera para la aprobación de una materia en particular, se propuso utilizar el mecanismo de votación “a viva voz” contemplado en el artículo 19 del Reglamento de la Ley 20.712. Dicho mecanismo consistiría en la manifestación verbal de su voto por cada Aportante en orden y por separado, de acuerdo con el orden que tengan en la tabla de asistencia, lo cual aplicaría tanto para los Aportantes que asistieran de forma presencial como de forma virtual. En caso de votarse de esta manera, se tomaría nota de cada voto en la pantalla a vista de toda la Asamblea, luego de lo cual se daría lectura a viva voz del resultado de la votación, dejándose expresa constancia de la misma en el acta que se levante de la Asamblea.

A continuación, la Asamblea aprobó por unanimidad la proposición en los términos señalados.

4. DESIGNACIÓN DE APORTANTES PARA LOS EFECTOS DE FIRMAR EL ACTA

Señaló el Presidente que de conformidad a lo establecido en el artículo 16 del Reglamento de la Ley 20.712, Decreto Supremo de Hacienda N°129 de 2014 (el “*Reglamento de la Ley*”), correspondía designar previamente a tres Aportantes quienes, en conjunto con el Presidente y el Secretario de la Asamblea, firmen el acta de la misma, que contendrá los acuerdos que se adopten en ella y que se levantará con este motivo, la que se entenderá por definitivamente aprobada una vez inserta en el libro de actas y firmada por ellos.

Se dejó constancia que de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N° 19.799 sobre Documentos y Firma Electrónica, el acta de la Asamblea podrá ser firmada tanto físicamente como por medios electrónicos, o ambos, según lo determine la Sociedad Administradora en atención a las circunstancias.

La Asamblea acordó por unanimidad de las cuotas asistentes, que el acta que se levante de la Asamblea sea firmada por Cristián Fernández, Raúl Gardilicic y Joaquín Espíldora, representantes de Lito SpA, Inversiones GV S.A. y Penta Vida Compañía de Seguros de Vida S.A., respectivamente, con el objeto referido, dejándose constancia en actas que la firma de la misma podrá llevarse a cabo físicamente o por medios electrónicos.

5. **TABLA**

El señor Presidente informó a los señores Aportantes que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 73° de la Ley y en el Reglamento Interno del Fondo, la Asamblea tenía por objeto someter a la consideración de los señores Aportantes, las siguientes materias:

1. Aprobar la cuenta anual del Fondo que presentará la Sociedad Administradora relativa a la gestión y administración del Fondo, y a los Estados Financieros correspondientes;
2. Elegir a los miembros del Comité de Vigilancia;
3. Aprobar el presupuesto de gastos del Comité de Vigilancia;
4. Designar, de entre la terna propuesta por el Comité de Vigilancia, a la empresa de auditoría externa del Fondo de entre aquellas inscritas en el registro que al efecto lleva la Comisión para el Mercado Financiero; y
5. Cualquier asunto de interés común de los Aportantes que no sea propio de una Asamblea Extraordinaria.

6. **CUENTA ANUAL DEL FONDO Y ESTADOS FINANCIEROS**

En primer lugar, el señor Presidente dejó constancia que, de acuerdo a la Circular N° 1.998 de la Comisión para el Mercado Financiero, el Balance y el dictamen de los auditores externos del Fondo, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023, fueron puestos a disposición de los señores Aportantes en el sitio web de la Sociedad Administradora www.neorentas.cl, con fecha 2 de abril de 2024.

Asimismo, señaló que habían estado a disposición de los señores Aportantes del Fondo durante los 10 días anteriores a la Asamblea, para su examen, todos los antecedentes referidos, así como también los libros de actas, registros públicos e informes de la empresa de auditoría externa.

A. **Cuenta Anual del Fondo**

El Presidente se refirió en términos generales al desempeño del Fondo durante el ejercicio anterior, destacando los principales aspectos que había involucrado su administración, luego de lo cual, se efectuaron preguntas relacionadas con las inversiones que mantiene el Fondo, las que fueron respondidas por el Presidente.

B. **Informe Auditores Externos**

Se hizo presente a los señores Aportantes, que la firma de auditores externos **EY Audit Ltda.** mediante carta de fecha 25 de marzo de 2024, suscrita por don Fernando Dughman N., informó a la Sociedad Administradora que, en su opinión, *“los estados financieros presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de Neorentas Diez Fondo de Inversión al 31 de diciembre de 2023 y 2022 y los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas de acuerdo*

con instrucciones y normas impartidas por la Comisión para el Mercado Financiero, descritas en Nota 2.1".

C. Balance y Estados Financieros

El Balance y Estados Financieros del Fondo fueron publicados en el sitio web de la Administradora, con fecha 2 de abril de 2024, pudiendo accederse directamente a través del hipervínculo: https://neorentas.cl/assets/fondos-de-inversion/12_nr10/3_informes_de_audidores_externos/neorentas_diez_fondo_de_inversion_2023.pdf.

El señor Presidente cedió a los señores Aportantes la palabra a fin de que hicieran sus observaciones a la cuenta anual del Fondo, la opinión de los auditores externos, el Balance y Estados Financieros del Fondo.

La Asamblea, por la unanimidad de las cuotas asistentes, aprobó la cuenta anual presentada por la Sociedad Administradora, relativa a la gestión y administración del Fondo durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023, al igual que la opinión de la empresa de auditoría externa y el Balance y Estados Financieros del Fondo para el mismo período.

D. Resultado del Ejercicio Anterior

Para información de los señores Aportantes, se hizo presente que, según consta en los Estados Financieros del Fondo, el Estado de Utilidad para la Distribución de Dividendos al 31 de diciembre de 2023 era el siguiente:

BENEFICIO NETO PERCIBIDO EN EL EJERCICIO	M\$	(127.495)
Utilidad (pérdida) neta realizada de inversiones	M\$	8.756
Pérdida no realizada de inversiones	M\$	-
Gastos del ejercicio	M\$	(136.251)
Saldo neto deudor de diferencias de cambio	M\$	-
DIVIDENDOS PROVISORIOS	M\$	-
BENEFICIO NETO PERCIBIDO ACUMULADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	M\$	(253.118)
MONTO SUSCEPTIBLE DE DISTRIBUIR	M\$	(380.613)

Del Estado indicado se desprende que no existen Beneficios Netos Percibidos en el Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023 susceptibles de ser distribuidos como dividendos, de conformidad con lo establecido en el artículo 80 de la Ley 20.712 sobre Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales y en el número CINCO. del Título IX. del Reglamento Interno del Fondo.

E. Saldos de las Cuentas de Patrimonio

De acuerdo con los resultados del ejercicio correspondiente al año 2023 según el Balance del Fondo, las cuentas de patrimonio quedaron con los siguientes saldos finales:

Aportes	M\$	9.110.197
Otras Reservas	M\$	-
Resultados Acumulados	M\$	635.932
Resultado del Ejercicio	M\$	985.413
Dividendos Provisorios	M\$	-
Total Patrimonio	M\$	10.731.542

7. ELECCIÓN DEL COMITÉ DE VIGILANCIA

A continuación, el señor Presidente señaló que de acuerdo con la tabla de la Asamblea, correspondía proceder a la elección del Comité de Vigilancia del Fondo, designando a los miembros que lo integrarán hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes.

Se informó a los señores Aportantes que la Sociedad Administradora recibió como propuesta de miembros a integrar el Comité de Vigilancia a los siguientes candidatos:

- a) Cristián Fernández Brotfeld, cédula de identidad N° 9.358.016-8;
- b) Raúl Gardilic Rimassa, cédula de identidad N° 4.175.812-0; y
- c) Joaquín Espíldora Moraga, cédula de identidad N° 19.244.001-7.

Luego de un breve intercambio de opiniones, se acordó, por la unanimidad de la Asamblea, que el Comité de Vigilancia del Fondo para el ejercicio 2024 estuviese integrado por los candidatos propuestos.

8. PRESUPUESTO DEL COMITÉ DE VIGILANCIA

A continuación, expresó el señor Presidente que procedía que la Asamblea aprobara el presupuesto de gastos del Comité de Vigilancia hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes.

Se propuso fijar un presupuesto de gastos para el Comité de Vigilancia ascendente a 2 Unidades de Fomento hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes. A este respecto, se hizo presente que, de acuerdo con el Reglamento Interno del Fondo, los gastos del Comité de Vigilancia no podrán exceder en cada ejercicio, de un 0,2% del valor de los activos del Fondo.

Luego de un breve intercambio de opiniones, la Asamblea acordó, por unanimidad, aprobar el presupuesto de gastos propuesto para el Comité de Vigilancia de Neorentas Diez Fondo de Inversión hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes, ascendente a **2 Unidades de Fomento**.

9. ELECCIÓN DE EMPRESA DE AUDITORÍA EXTERNA

A continuación, el señor Presidente señaló que correspondía que los señores Aportantes se pronunciaran sobre la empresa de auditoría externa que deberá examinar la contabilidad, inventario, Balance, otros Estados Financieros y pronunciarse sobre el cumplimiento de las políticas y normas contenidas en el Reglamento Interno del Fondo, hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes. A este respecto, de conformidad al artículo 73 de la Ley, el Comité de Vigilancia propuso la siguiente terna:

- a) **KPMG Auditores Consultores SpA**, con un presupuesto de **150 Unidades de Fomento**;
- b) **EY Audit Ltda.**, con un presupuesto de **135 Unidades de Fomento**; y
- c) **PKF Chile Auditores Consultores Limitada**, con un presupuesto de **100 Unidades de Fomento**.

Se hizo presente que la actual empresa de auditoría externa del Fondo es la empresa **EY Audit Ltda.**

La Asamblea acordó designar, de entre la terna propuesta de conformidad al artículo 73 de la Ley, a la empresa **EY Audit Ltda.**, como empresa de auditoría externa del Fondo hasta la celebración del próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes.

10. OTRAS MATERIAS DE INTERÉS QUE NO SEAN PROPIAS DE UNA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE APORTANTES

Se ofreció la palabra a los señores Aportantes para que plantearan cualquier materia que estimaran de interés para el Fondo y que no corresponda ser tratada en una Asamblea Extraordinaria de Aportantes.

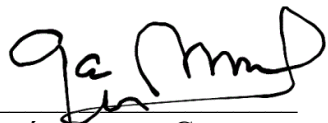
Los señores Aportantes consideraron que no existía ninguna otra materia de interés que tratar en la Asamblea.

11. LEGALIZACIÓN DEL ACTA DE LA ASAMBLEA

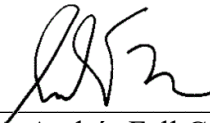
Se solicitó facultar al Gerente General de la Sociedad Administradora del Fondo, Neorentas S.A. Administradora General de Fondos, don Carlos Andrés Fell Costa y a los abogados don Luis Alberto Letelier Herrera, don Pedro Pablo Cruz Morandé, don Martín José Mujica Tapia y doña María Jesús Orellana Valenzuela, para que cualquiera de ellos proceda a reducir a escritura pública lo que sea pertinente del acta de la Asamblea y efectuar las comunicaciones necesarias a las entidades pertinentes, en especial, a la Comisión y para aceptar las observaciones que indique dicha Comisión, pudiendo al efecto suscribir los instrumentos públicos y privados que sean necesarios.

La Asamblea aprobó la proposición por la unanimidad de las cuotas asistentes.

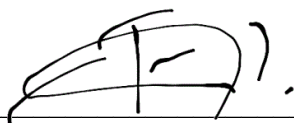
No habiendo otras materias que tratar, se dio por terminada la Asamblea Ordinaria de Aportantes, agradeciendo la presencia de los asistentes, siendo las 12:00 horas.



Gastón Donoso Guerra
Presidente



Carlos Andrés Fell Costa
Secretario



Cristián Fernández
pp. Lito SpA



Raúl Gardilic
pp. Inversiones GV S.A.



Joaquín Espíldora
pp. Penta Vida Compañía de Seguros de Vida S.A